



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



**Medios y Experiencias de Comunicación y Cultura
Retos y recomendaciones de políticas para el fortalecimiento de los
medios comunitarios en el posconflicto.**

Ministerio de Cultura con el apoyo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Fundación para la Libertad de Prensa

Elaborado por

Débora Margarita Pérez Serna

Octubre de 2017

Bogotá, D.C



Contenido

Introducción	4
1. OBSTACULOS Y OPORTUNIDADES DESDE LAS EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN EN 10 MUNICIPIOS DEL PAÍS	7
1.1 Metodología de caracterización.....	7
2. PRINCIPALES EJES DE DISCUSIÓN ENCONTRADOS.....	8
2.1 Sobre la sostenibilidad económica.....	8
2.2 Estructuras organizativas	10
2.3 Producción de contenidos y participación de las audiencias.....	10
2.4 Relaciones con la regulación y las políticas.....	11
2.5 Relación con las instituciones	12
2.6 Perspectivas en el Posconflicto	13
2.7 Uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información.....	14
2.8 Oportunidades de los medios	15
3. HITOS REGULATORIOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA.....	15
3.1 Regulación de la radio comunitaria.....	16
3.2 Regulación de la Televisión Comunitaria	19
3.3 La ley TIC y perspectivas actuales de la legislación de medios comunitarios	21
4. REFERENTES CONCEPTUALES PARA LA DISCUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA Y REGULACIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS.....	25
4.1 Políticas de comunicación y cultura	25
4.2 Acceso vs concentración	28
4.3 Diversidades culturales y narrativas.....	29
4.4 Participación y democratización de los medios masivos	31
5. RECOMENDACIONES	33
5.1 La producción en contenidos en el posconflicto.....	33
5.2 Sobre la sostenibilidad económica.....	34
5.3 La noción de lo comunitario.....	35
5.4 Formación, contenidos y nuevas tecnologías	37
5.5 Acceso: Diversidad y participación.....	38
5.6 El rol de la academia	40



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



MINCULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD TELECOMUNICACIONES



UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ (UNGE) TADEO (COLOMBIA)

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 41



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



Introducción

Colombia ha sido reconocida en América Latina por sus políticas de creación y fortalecimiento dirigidas a los medios de comunicación comunitaria, especialmente de la radio. En esta línea, el Ministerio de Cultura, a partir de su creación en 1997, ha abanderado diversas políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de dinámicas y experiencias de comunicación en las regiones que pasan por el fomento, la creación de contenidos y por procesos de formación, entre otros. Del mismo modo, varias entidades de orden nacional y regional tienen en sus agendas programas de fortalecimiento y apoyos a la comunicación comunitaria.

En este sentido, el país se ha caracterizado por asentar precedentes de participación e incidencia en relación con políticas de comunicación, cultura y medios ciudadanos y comunitarios en procesos como: la formulación del Plan Decenal de Cultura 2001- 2010, la conformación del Sistema Nacional de Cultura, las primeras licitaciones de radios comunitarias en el país, la sentencia 460 de 2006 de la corte constitucional para otorgar radios comunitarias en ciudades capitales, la formulación de la política de comunicación comunitaria de Bogotá (2005-2008), la política de Comunicación Comunitaria de Medellín (2014- 2017), la actualización de la política de comunicación y cultura de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura (2014-2015)¹, y la política de libertad de Expresión liderada por el Ministerio del Interior.

Sumado a lo anterior, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno y la Farc-EP, hace especial énfasis en la necesidad de generar garantías a la participación a través, entre otros, de la disposición de fondos para crear y fortalecer los medios de comunicación en los territorios². Este y los documentos posteriores que han surgido en las mesas de participación de garantía a los acuerdos abren nuevamente la discusión y la pertinencia sobre los medios de comunicación de carácter comunitario en el país.

¹ En Téllez, Pérez y otros (2016) Políticas de comunicación y cultura en Colombia, Convergencias y divergencias. Ministerio de Cultura/Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

² El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno y la Farc-EP, Págs. 36,45,46.



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



MINCULTURA



Dichos medios se presentan como actores relevantes en la medida en que están llamados a desempeñar un papel primordial en la reconstrucción del tejido social y en la promoción de cambios culturales que aporten a la generación de una cultura de paz y de reconciliación.

Pese a las diversas instancias de formulación de lineamientos y políticas que se han dado en el país, el actual panorama tecnológico de las comunicaciones y los escenarios globales tanto económicos como sociales hacen cada vez más relevante la conexión entre comunicación y cultura y la necesidad de pensar, formular e implementar políticas conjuntas y complementarias desde este escenario.

“Si bien, por parte de entidades como Mincultura a través de la Dirección de Comunicaciones, la ANTV y MinTIC se han desarrollado políticas y programas orientados a la inclusión y fortalecimiento de los medios de comunicación ciudadanos y comunitarios, desde el punto de vista regulatorio es necesario revisar y actualizar las reglas de juego para fomentar la participación y el acceso de diversos actores en el contexto del desarrollo tecnológico que promuevan la sostenibilidad económica, política y cultural de estos medios en ámbitos regionales y comunitarios.” (Téllez y Pérez et al. 2016, p.133)

Es así como tanto el contexto del posacuerdo como los recientes cambios tecnológicos y regulatorios del sector de las telecomunicaciones, evidencian la necesidad de hacer un alto en el camino y de reflexionar sobre las necesidades de los procesos de comunicación comunitaria en Colombia, con el fin de generar políticas y regulaciones pertinentes que respondan a las demandas actuales.

Hoy en Colombia, hay gran cantidad de experiencias sobresalientes de comunicación y cultura que han sido protagonizadas por colectivos y organizaciones de comunicación comunitaria y que han logrado mantenerse arraigadas a procesos comunitarios pese a ser víctimas del conflicto. Dichas experiencias han persistido en su ejercicio local o comunitario con diversas estrategias de supervivencia y de una u otra manera, expresan dinámicas sociales y culturales de los territorios.

En esta coyuntura de la puesta en marcha del proceso de paz en Colombia, la sostenibilidad de la radio y la televisión comunitaria se convierte en un elemento central y es importante preguntarse por los obstáculos y las oportunidades que se observan en estas dinámicas para su fortalecimiento y



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



cómo la participación y de modo particular en los medios comunitarios logra incidir en las nuevas regulaciones en entornos de convergencia, de tal manera que velen por la garantía de los derechos constitucionales de comunicación y cultura.

Este ejercicio de investigación se realizó con el objetivo de dar continuidad a los procesos de análisis y reflexión liderados por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura sobre las políticas de Comunicación y Cultura en Colombia, entre los que se encuentran la publicación “Políticas de Comunicación y Cultura en Colombia. Convergencias y Divergencias” (Téllez y Pérez at al. 2016) que fue realizada fruto de un convenio entre la Universidad Javeriana y el Ministerio de Cultura.

Este documento recoge los resultados del proceso de investigación llevado a cabo entre junio y octubre de 2017 con el fin de evidenciar las dinámicas, formas de existencia, alcances y limitaciones de algunas experiencias sobresalientes de comunicación comunitaria en zonas de circunscripción del conflicto, después de 20 años de vigencia de políticas de fortalecimiento de la comunicación comunitaria en el país.

En segunda medida, el resultado de observación de estas experiencias se ha puesto en contexto con la regulación vigente para radio y televisión comunitaria; y con reflexiones surgidas en diversas conversaciones con actores académicos y del sector de la comunicación comunitaria. En esta línea, se realizaron también mesas de trabajo con la Fundación para la Libertad de Prensa– FLIP, la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Javeriana y con el Departamento de Comunicación y Cinematografía de Universidad Jorge Tadeo Lozano, con el fin de recoger diversos insumos de investigación y reflexión que contribuyan en la definición de orientaciones para el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria.

1. OBSTACULOS Y OPORTUNIDADES DESDE LAS EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN EN 10 MUNICIPIOS DEL PAÍS

1.1 Metodología de caracterización

En el proceso de selección de las experiencias que se observaron, se tuvo en cuenta la información entregada por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, así como la información cartográfica sobre los medios de comunicación que pone a disposición la FLIP sobre los medios comunitarios en Colombia. Se seleccionaron 10 experiencias de comunicación comunitaria sobresalientes (trayectorias de más de 10 años) y que se han mantenido en el tiempo en municipios de circunscripción especial para la paz:

- Cauca: Nasa estéreo (Toribio) – Radio Payumat (Santander de Quilichao)
- Chocó: Canalete Estéreo – Tv Sanjuan (Istmina)
- Nariño: Tumaco Estéreo y Red Aredcom (Tumaco)
- Norte de Santander: Sardinata Estéreo – Telesar (Sardinata)
- Valle: Voces del Pacífico (Buenaventura) y Plus Estéreo (Florida)

En estas experiencias seleccionadas se realizaron entrevistas cualitativas con representantes y líderes de los medios en las que se establecieron los siguientes ejes de conversación:

- Historia del medio. Constitución, hitos o acontecimientos importantes.
- Relación con las políticas de comunicación – cultura: relación con las instituciones, regulación y reglamentaciones aplicadas, mecanismos de participación.
- Formas de operación y producción de contenidos
- Relación con las audiencias (comunidades)
- Retos y aportes del medio en contexto del posconflicto e implementación del acuerdo.
- Convergencia digital y mediática
- Lecciones aprendidas desde los éxitos y las dificultades, proyecciones o visiones de futuro.



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



Fruto de estas entrevistas y de la observación participante realizada, se identificaron necesidades y retos prioritarios para ser considerados como ejes centrales en la formulación de políticas de comunicación y cultura para el fortalecimiento de los medios comunitarios.

Así mismo, se realizó un sondeo a través de una encuesta digital aplicada a una base de datos de 450 medios de comunicación comunitaria ubicados en zona de circunscripción especial en los departamentos de: Antioquia, Guaviare, Putumayo, Cundinamarca, Chocó, Cauca, Caquetá, Boyacá, Norte de Santander, Nariño, Córdoba, Tolima, Valle del Cauca, Sucre, Meta y un par del Distrito Capital. El sondeo fue contestado en 47 municipios en los departamentos antes mencionados con el fin de obtener datos cuantitativos que permitieran identificar tendencias sobre la situación y experiencias de los medios comunitarios, su relacionamiento con la institucionalidad estatal y la convergencia mediática, entendida esta como un entorno mediático y tecnológico definido por múltiples manifestaciones de narraciones, contenidos y soportes entrecruzados (Jenkins, 2008). Los resultados de esta encuesta evidencian tendencias sobre la percepción que tienen los representantes de los medios comunitarios en territorio.

Con el resultado de las entrevistas cualitativas con experiencias de medios y del sondeo realizado, así como de las mesas de trabajo y reflexión desarrolladas con actores académicos, se identificaron una serie de ejes o categorías de descripción que evidencian las necesidades y expectativas más representativas de los medios.

2. PRINCIPALES EJES DE DISCUSIÓN ENCONTRADOS

2.1 Sobre la sostenibilidad económica

En todas las experiencias entrevistadas se observa que la financiación de los medios depende de la publicidad, del arrendamiento de espacios y en el caso de la televisión comunitaria, de los aportes de los asociados. Los costos de pauta por 30 segundos de emisión oscilan entre 5 mil y 7 mil pesos. Por su parte depende de las características económicas de los municipios. En televisión se pueden ofrecer pautas de 30 mil a 100 mil pesos.



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



A pesar de las estrategias para obtener recursos de financiación como son prestar servicios de producción de radio y audiovisuales, todas las personas entrevistadas expresaron tener dificultades para garantizar su sostenibilidad. Se perciben en una situación económica inestable y con muy poca capacidad de enfrentar eventualidades.

Del sondeo realizado en 51 medios de comunicación, el 84,8% de ellos, tanto como las 10 experiencias entrevistadas, coinciden en que su máxima preocupación sigue siendo encontrar mecanismos de financiación que le permitan dar continuidad a sus actividades, contar con equipos de trabajo estables y garantizar sostenibilidad.

Ambos tipos de medios observan que la limitación de sostenibilidad parte de las restricciones normativas para la financiación, pues tienen limitaciones para pautar, emitir cierto tipo de contenidos y tienen limitaciones de cobertura, que no concuerdan con el régimen de contraprestaciones que deben enfrentar. Estas limitaciones se conjugan con las dificultades económicas que, específicamente perciben, están enfrentando en este año debido al posacuerdo y la recesión económica de los municipios.

En el caso de la radio, el decreto 290 del 22 de febrero de 2017 establece nuevos parámetros de contraprestaciones del servicio de radio comunitaria que buscan favorecer la sostenibilidad de las mismas. Aunque este decreto acaba de entrar en vigencia es percibido por los representantes de las radios como un aspecto positivo.

Por su parte, las pautas de los administradores locales son muy limitadas. Estos exigen compromisos políticos a cambio de la pauta, por lo que muchos de los medios en función de la neutralidad, se ven obligados a rechazar o vivir sin este apoyo.

Las experiencias de medios consideran que, si bien tienen compromisos en la generación de contenidos y mecanismos de participación de las audiencias, deberían estar en condiciones de igualdad de derechos con otros operadores de servicios de medios y sus cargas de contraprestación deben ser diferenciales según las capacidades económicas, organizativas, sociales y políticas de los municipios.



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



2.2 Estructuras organizativas

En la mayoría de los casos, los medios están respaldados por organizaciones sociales sin ánimo de lucro. Se observa en los municipios de circunscripción visitados, que son municipios pequeños, con estructuras organizativas que representan en gran medida las dinámicas de sus zonas de operación.

Los equipos de trabajo normalmente quedan vinculados después de procesos de formación y por lo general, son de personas que aprenden de manera empírica los procesos de producción. Son voluntarios en la mayoría de los casos y obtienen pagos por razón de bonificaciones de acuerdo con lo que el medio logre pautar mes a mes. En general, a excepción de dos o tres casos, los equipos de producción de los medios terminan participando allí por vocación o gusto y deben contar con otros recursos alternos para su subsistencia. En cuanto a los equipos de producción, estos han sido donados por entidades u organismos de cooperación.

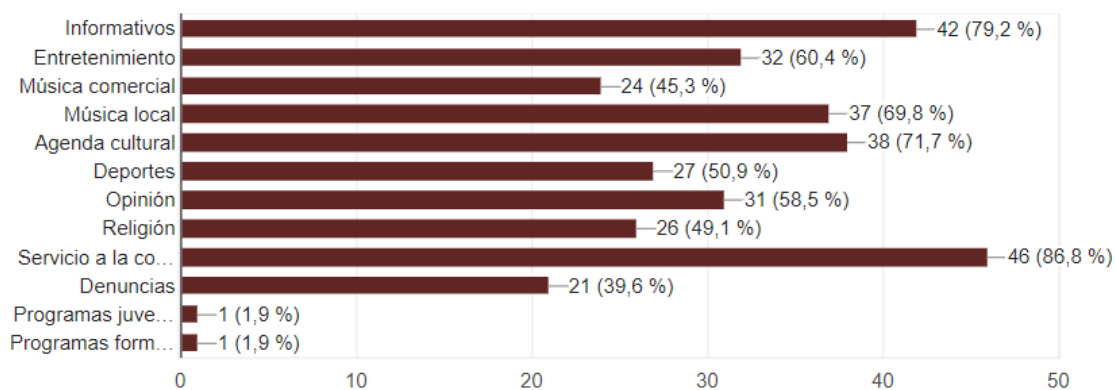
2.3 Producción de contenidos y participación de las audiencias

En el ejercicio de caracterización de las 10 experiencias en diversos municipios de circunscripción se observó que los contenidos de los medios representan las dinámicas locales y culturales de sus territorios. Estos contenidos si promueven las identidades y destacan los temas de interés local. Sus franjas de programación acogen a diversos actores comunitarios representados en grupos étnicos, jóvenes y organizaciones comunitarias y esta búsqueda de representación, hace que en particular las experiencias observadas, logren ser sostenibles en el tiempo y busquen de manera permanente generar estrategias de identificación con el medio. Así mismo, se evidencia como estos medios tienen a ser semillero para procesos de auto formación y liderazgo de los jóvenes en la producción de contenidos

Todas las experiencias cuentan con informativos y más de 3 horas de programación diarias. En un segundo lugar se encuentran los contenidos de tipo educativo y cultural. En cuanto a contenidos sobre el conflicto o posconflicto, en el sondeo realizado, el 80% de medios, expresó contar con algún contenido de este tipo. Sin embargo, en las entrevistas directas se evidenció que los temas del conflicto son tratados desde la perspectiva de educación o prevención, y con temáticas genéricas desde las cuales no se ven comprometidos directamente con actores políticos.

Los entrevistados expresaron que se han mantenido en el tiempo debido en gran medida a su independencia de los grupos políticos o económicos, es por esto que pueden arrendar espacios a diversas iglesias a la vez que tratan de ser neutrales a la hora de emitir denuncias sobre las administraciones locales, aspecto que les ha generado restricciones a la hora de recibir pauta por parte de las autoridades locales.

Se manifiesta en las experiencias una relación muy cercana con sus comunidades. En la mayoría de casos, existe vinculación del medio con las juntas de acción comunal, las veedurías y a través de los concejos locales. Del mismo modo, la mayoría de los integrantes de los medios provienen de organizaciones culturales y sociales de los municipios: grupos de danza o música, instituciones educativas. El contacto y retroalimentación de las audiencias es recibido a través de relación directa con sus vecinos y del voz a voz.

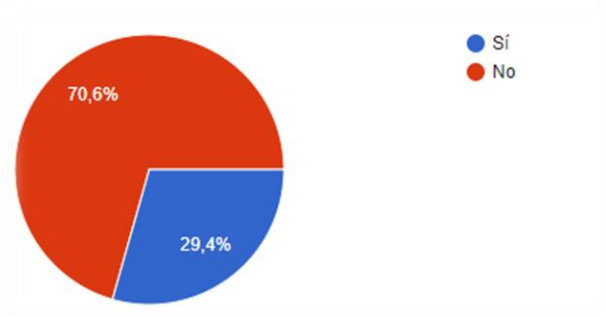


2.4 Relaciones con la regulación y las políticas

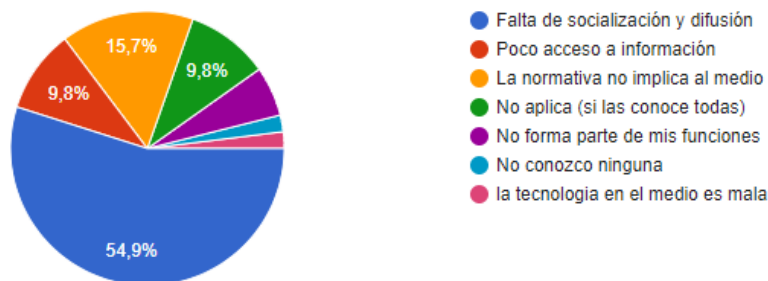
En cuanto a la relación de los medios con los procesos de formulación de políticas se evidencia tanto en las entrevistas como en el sondeo aplicado, que los representantes e integrantes de los medios sólo conocen la regulación que tiene que ver con la operación del medio, pero evidencian un desconocimiento en procesos de formulación más amplios que involucren demandas en torno a aspectos estructurales.

Todos los medios por su parte consideran que la regulación y las obligaciones de cada medio limita las posibilidades de financiación.

Porcentaje de participación en formulación de políticas de medios



Razones de la falta de conocimiento de las normativas (falta de difusión 55%)



2.5 Relación con las instituciones

La mayoría de las experiencias observadas expresan que la entidad más cercana es el Ministerio de Cultura y destacan las convocatorias realizadas por el Ministerio de Cultura como “Radios Comunitarias para la Paz”. También en un porcentaje menor, los medios han recibido apoyo de organismos de cooperación internacional.

Por su parte, las relaciones con entidades como MinTIC (Radio) y ANTV (TV), se centran en lógicas financieras o de auditoría, pero no para procesos de diálogo o formación.

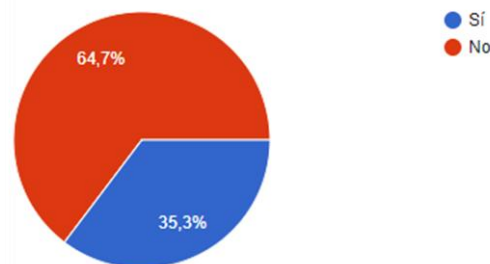
Se observa con certeza a sí mismo tanto en las entrevistas como en el sondeo, poco interés o desconfianza en las convocatorias de las entidades pues consideran que son actividades cuyo beneficio no compensa el trabajo que significan. En este sentido manifiestan que las convocatorias deberían expresar mayor conocimiento y coherencia con las dinámicas locales.

En sus territorios, las relaciones con las Alcaldías Locales tienden a ser problemáticas cuando no se apoya al partido de turno. Se da un mejor relacionamiento con proyectos o iniciativas del sector educativo.

En cuanto a las expectativas en relación con las entidades se expresó:

- La necesidad de una directiva de neutralidad para autoridades locales con respecto a la pauta.
- Mayor apoyo y continuidad en los procesos de formación.
- Incentivos y apoyos para contar con infraestructura y acceso tecnológico.
- Coherencia y articulación entre las entidades.
- Mayor seguimiento en lugar de relaciones instrumentales y coercitivas.
- Mayor comprensión y cualificación de los medios según el territorio.

Porcentaje de participación en convocatorias de las entidades



2.6 Perspectivas en el Posconflicto

Todas las experiencias reconocen el cambio en la seguridad y orden público con el posacuerdo. Sin embargo, a pesar de la tranquilidad, se percibe inseguridad y “arreglo de cuentas” en los barrios, o continúa la presencia de otros actores armados. Por su parte, la economía ha

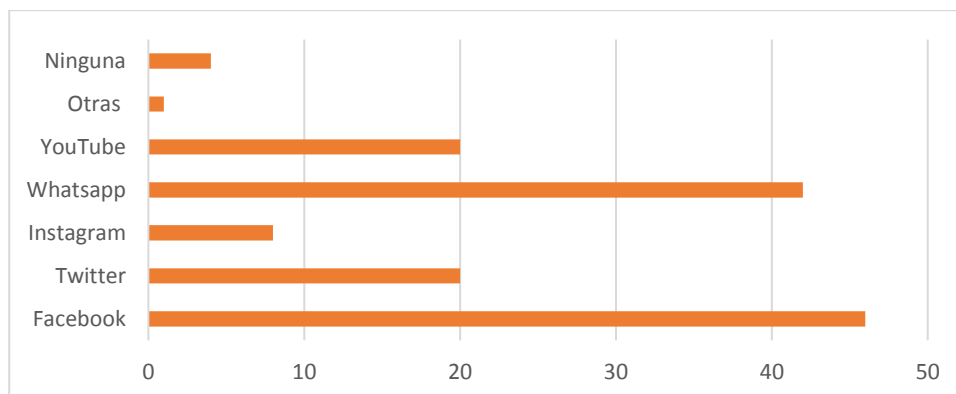
desmejorado con el posacuerdo y la crisis financiera de los medios va en aumento debido a que se ha bajado la economía de la guerra, incluyendo el narcotráfico.

Por su parte, los medios no tienen muchas expectativas de cambio o aumento de recursos en el escenario de posconflicto y tampoco de parte del gobierno han recibido información diferencial que los beneficie como medio por estar en zona de circunscripción.

Los medios no han tomado postura explícita frente al conflicto, como garantía de seguridad personal y supervivencia del medio. El sondeo evidencia que de los 51 medios encuestados, un 69% ha sufrido amenazas o algún tipo de censura.

2.7 Uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información

De los medios encuestados, sólo 55% tiene plataformas web y el 95% utiliza redes sociales. Por su parte, de los medios entrevistados la mayoría cuenta con plataformas web aunque no la actualizan de manera permanente. Pocos integrantes de los medios expresan habilidades en el uso de los medios, por lo general, es una responsabilidad de los jóvenes, y los representantes de los medios, en especial los adultos, se reconocen con falta de alfabetización en las nuevas tecnologías. Y aunque se utilizan de manera cotidiana las redes sociales, especialmente Facebook y Whatsapp, las nuevas tecnologías y las plataformas digitales no se utilizan como un soporte en sí mismo y no se reconocen aún las posibilidades como medio para expandir los contenidos, salvo excepciones como la emisora Pluss Stereo de Florida, Valle.



2.8 Oportunidades de los medios

De las experiencias observadas en los municipios en circunscripción, se destaca como aspecto sobresaliente no sólo la perseverancia sino la capacidad de estos medios de generar entusiasmo en las nuevas personas que entran y renuevan el medio. Son medios y experiencias solicitados y reconocidos por las comunidades y clave de su éxito está en lograr representar y circular los temas de interés local y en promover las identidades locales a través del rescate de sus fiestas y de su oralidad; así como en la capacidad de transferir conocimiento en las comunidades especialmente en los jóvenes que se convierten en productores de contenidos. Y a pesar de las limitaciones que se perciben con respecto a la regulación, ésta a su vez ha sido la excusa y el motor para el mantenimiento de dichas experiencias.

3. HITOS REGULATORIOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA

En Colombia, la Constitución de 1991 enmarca una serie de principios de comunicación y cultura entre lo que se encuentran la promoción de la diversidad étnica y cultural, (Const. 1991, Art. 7). La promoción y el fomento del acceso a la cultura de todos los colombianos (Const. 1991, art. 70). La libertad de expresión e información y de fundar medios de comunicación (Const. 1991, art.20). La intervención estatal en el espectro electromagnético con el fin de evitar prácticas monopolísticas en el uso del espectro radioeléctrico y garantizar el pluralismo informativo y la libre y leal competencia (Const. 1991, art.753). Principios determinantes en la formulación de políticas y regulaciones sobre los medios de comunicación comunitaria que se empiezan a desencadenar en los años 90.

La Constitución del 91, entre otros aspectos, abrió el espacio para formalizar a través de la reglamentación tendencias informales y marginales de uso de la radio en ámbitos locales y comunitarios que la utilizaban como medio de expresión y reivindicación popular ayudados por parlantes, perifoneo, y estaciones ilegales de radio. Un caso parecido se observa para las televisiones

³ Se reitera en acto legislativo 02 de 2011



comunitarias que surgieron como fruto de las amnistías y necesidad de legalización de operadores a través de antenas parabólicas de señales codificadas.

Tanto para radio como para televisión, las regulaciones se establecieron bajo alcances locales y municipales de cobertura con unas obligaciones de ser escenarios de expresión de las dinámicas sociales de las comunidades. A continuación, se presentan algunos hitos regulatorios para cada medio en particular.

3.1 Regulación de la radio comunitaria

A la radiodifusión sonora se le da un carácter de servicio público “a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general” (Res. 415, 2010, art. 3). Así mismo, la actual política de radiodifusión sonora asigna la responsabilidad a los proveedores de servicio de contribuir a la “*difusión de la cultura, afirmar valores esenciales de nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia*”. (Res.415, 2010, art. 4)

Son a su vez principios de la política de radiodifusión:

“Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular. Permitir la libre y leal competencia en la prestación del servicio. Asegurar el acceso equitativo y democrático en igualdad de condiciones a las concesiones del servicio y al uso del espectro radioeléctrico atribuido para su prestación” (Res. 415, 2010, art.5).

La ley 80 de 1993 ambientaría una consecuente legislación de radio comunitaria al expresar que la radiodifusión sonora comunitaria será considerada “*una actividad de telecomunicaciones otorgado mediante licencia previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el gobierno nacional*” (Ley 80, de 1993, art 35)

El primer gran hito de radiodifusión sonora comunitaria en Colombia se presentaría con el extinto decreto 1695 del 3 de agosto de 1994. El decreto fruto de un proceso participativo que convocó a varias organizaciones y movimientos de base con sectores académicos y sociales, planeaba una legislación favorable para los proveedores del servicio de radio comunitaria:



1) Amnistía para quienes prestaban el servicio de manera ilegal hasta la fecha, 2) 500 vatios de potencia en AM o FM, 3) Posibilidad de contar con dos hasta cuatro radios comunitarias por ciudad (según el tamaño) 4) Posibilidad de encadenamiento de emisoras. Sin embargo, este decreto fue derogado al año siguiente y se crearon los decretos 1445, 1446 y 1447 de 1995, legislación que prohíbe el encadenamiento, baja a 250 vatios la potencia de las radios comunitarias, elimina la amnistía y excluye a las ciudades capitales para adjudicación de concesiones. Este aspecto generaría gran inconformismo en varias organizaciones de radio comunitaria quienes considerarían que la nueva visión contribuiría al posterior debilitamiento de las radios comunitarias en Colombia.

A pesar de los inconformismos, se adjudican en 1997 alrededor de 500 radios comunitarias en el país y Colombia se vuelve un referente de políticas de comunicación comunitaria en América Latina. Con las licencias de radio operando de manera formal entran en funcionamiento gran cantidad de emisoras comunitarias con apoyos gubernamentales que se orientaban al desarrollo de proyectos de estímulo a la formación, producción y sostenibilidad de las radios. Años después de su funcionamiento se realizan en el país varias mesas de trabajo encabezadas por el entonces Ministerio de Comunicaciones y por el Ministerio de Cultura que contribuyen a la creación de la decreto 1981 de 2003 que reglamenta el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, adicionando nuevos lineamientos para el fortalecimiento de las radios como las Juntas de Programación, la implementación de esquemas de rendición de cuentas periódica y la creación de instrumentos de planificación como los Manuales de Estilo.

El Decreto 1981 de 2003 define a la radio comunitaria como:

“un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los concesionarios tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados” (Artículo 3, Decreto 1981 de 2003)

Con esta política y otros documentos posteriores, Colombia busca enmarcarse en el contexto internacional y responder a los acuerdos suscritos con la comunidad internacional en lo concerniente



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



a la democratización de las comunicaciones ciudadanas y conforme a los planes de acción de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información Ginebra (2003) y Túnez (2005) respectivamente.

Por su parte, en 2006 después de 10 años de debate y procesos jurídicos, varias organizaciones ciudadanas encabezadas por la Red Colombiana de Radio Comunitaria y la Red Distrital de Radio Comunitaria Antena Ciudadana logran la sentencia 460 de la Corte Constitucional que falla a favor de la concesión de licencias de radios comunitarias en ciudades capitales, un gran hito de la participación que profundiza el carácter de las emisoras comunitarias en el país. (Téllez et al. 2016, p.99)

Años más tarde, fruto de procesos de observación y caracterización al funcionamiento de las radios comunitarias en Colombia, se formula también de manera participativa el documento CONPES 3506 de 2008 que define lineamientos para el fortalecimiento de la radio comunitaria en Colombia. Este documento reafirma la importancia de las radios comunitarias para generar procesos Participativos y define a las radios comunitarias como resultado de:

“Un conjunto de procesos sociales y culturales de construcción y pertenencia a lo local, de fortalecimiento y recreación de memorias colectivas y un importante instrumento de las comunidades para construir imaginarios de su futuro; razón por la cual, las emisoras deben entenderse en su naturaleza de medios de comunicación, instancias de representación y participación ciudadana y de creación social y cultural”.

El CONPES de 2008 evidencia como a pesar de los nuevos mecanismos como las juntas de programación y los manuales de estilo; así como los procesos de formación, estímulo y financiamiento de proyectos, persisten necesidades prioritarias para atender tales como: debilidades en la calidad de sus contenidos, poco conocimiento y relación de las audiencias con los productores de las radios y dificultades de sostenibilidad.

Dentro de los lineamientos y recomendaciones del CONPES están: la promoción de la participación en las radios, el apoyo a veedurías ciudadanas, el desarrollo de procesos de formación en producción y programación, el apoyo e incentivos a la producción de contenidos por varias entidades del estado especialmente Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Cultura, la financiación y actualización de equipo y la creación de un ente consultivo de radio comunitaria y ciudadana.



FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



El CONPES 2008 motivó la orientación de recursos de las radios comunitarias en Colombia y la formulación de la resolución 2235 de 2008 que crea el comité consultivo de Radio Comunitaria y que sería modificado y reglamentado a través de la resolución 0053 de 2015.

La política actual de radio comunitaria se enmarca en la Resolución 415 de 2010, que recoge toda la reglamentación de Radiodifusión Sonora en Colombia. Esta política mantiene el mismo fin de las radios comunitarias establecido en el decreto 1981 de 2003 (Res. 415, 2010, art. 77), así como la clasificación del servicio como estaciones de Clase D restringida a áreas geográficas específicas (art.19), las limitaciones de publicidad política, los lineamientos para la junta de programación y la orientación en cuanto a su programación:

“La programación de las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria debe estar orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, la promoción de la democracia, la participación y la divulgación de los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica”. Artículo 26 (Resolución 415 de 2010).

Esta resolución, además, incluye disposiciones nuevas sobre límites en tiempo de pauta publicitaria por tiempo de programación (art. 27) de máximo 15 minutos por hora de programación para municipios de menos de 100 mil habitantes, máximo 10 minutos para municipios entre 100 mil y 500 mil habitantes y máximo 7 minutos para municipios de más de 500 mil habitantes, además establece que *“las emisoras comunitarias deberán destinar dos (2) horas de su programación semanal para permitir la transmisión de programas desarrollados por instituciones educativas públicas legalmente reconocidas ante el Ministerio de Educación y deberán colaborar con campañas institucionales”* (art.78)

3.2 Regulación de la Televisión Comunitaria

En 1996, la Comisión Nacional de Televisión CNTV expide los acuerdos 006 de 1996 y 06 del 1999 que establecen las condiciones de operación de este servicio. Entre otros aspectos este acuerdo contempla: i) una definición de la televisión comunitaria, ii) su ámbito de cubrimiento, iii) sus formas de sostenimiento y comercialización, iv) tarifas de compensación, v) el número de horas



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



de producción propia, vi) la recepción de señales codificadas e incidentales, y viii) los requisitos en materia de infraestructura técnica. (Acuerdo 006, 1999)

Con la desaparición de la CNTV y la creación de la ANTV, Autoridad Nacional de Televisión, (ley 1507 de 2012) como fruto de la reestructuración del sector de telecomunicaciones establecido en la ley 1341 de 2009, la ANTV se convierte en la entidad encargada de regular la televisión comunitaria.

La resolución 433 de 2013 define el servicio de comunicación comunitaria como:

“Servicio de televisión cerrada prestado por las comunidades organizadas que tiene como finalidad satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales, y cuya programación tiene un énfasis de contenido social y comunitario. En razón a su restricción territorial y por prestarse sin ánimo de lucro, este servicio no es igual al de televisión por suscripción”.

La nueva reglamentación de televisión comunitaria establece: i) 6000 como el límite de número de asociados, ii) 10 años como plazo de la licencia, prorrogables previo cumplimiento de requisitos, iii) cobertura a partir de los lazos de vecindad o colaboración que vinculan a sus miembros, iv) se mantienen los pagos de compensación en relación al NBI del municipio de la anterior legislación, v) las horas de producción propia se fijan en 5 para el primer años y luego se incrementan y finalmente, vi) se establece el límite de 7 para las señales codificadas (ANTV, Res. 433, 2013) 4.

Análisis recientes realizados por la ANTV y la CRC evidencian problemas y limitaciones de las televisiones comunitarias como son: 1) Dificultades de cumplimiento de las 7 horas de producción propia, 2) Falta de derechos para señales codificadas 3) Problemas financieros de los concesionarios con respecto a los pagos de compensación y 4) Dificultades relacionados con la infraestructura técnica. De ellos es importante destacar la relación que existe con los operadores de televisión por suscripción.

Algunos operadores de la televisión comunitaria están ofreciendo un mayor número de señales codificadas infringiendo la normatividad existente a la vez que utilizan decodificadores. Y como un referente que sirve de soporte a este hecho se menciona un estudio contratado por la Comisión de Regulación (CRC).

⁴ Creación ANTV 2013.

En consonancia con sus responsabilidades la CRC contrató en 2015 el estudio “Definición de mercados audiovisuales en entornos convergentes” en cuyas conclusiones los usuarios equiparan la televisión comunitaria al servicio de televisión por suscripción y como conclusión estos dos servicios hacen parte del mismo mercado económico. Estos resultados muestran que en los consultados se evidencia la transformación de la naturaleza en la prestación del servicio por parte de algunos de los responsables del servicio de televisión comunitaria.⁵

De acuerdo con lo anterior, la naturaleza del debate actual de televisión comunitaria está en aclarar la vocación del servicio y separarlo del concepto de televisión por suscripción. Dado esto, existen tres ejes de discusión: 1) crear una nueva legislación y política de TC Comunitaria. 2) Mantener la actual derogando obligaciones sobre asimetrías en pagos de tarifas, límites de asociados, obligaciones de programación. 3) Establecer una normatividad intermedia que propenda por la prestación de un servicio comunitario en zonas donde no llegan otras televisiones y con condiciones para la producción de contenidos⁶.

3.3 La ley TIC y perspectivas actuales de la legislación de medios comunitarios

En 2009 se crea la ley 1341 (Ley TIC) que transforma el Ministerio de Comunicaciones establecido desde 1953 en Ministerio de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (MinTIC) buscando una reorganización institucional que responda a las transformaciones de las tecnologías de la información en el mundo y a los fenómenos de convergencia de los servicios de telecomunicaciones. Resultado de lo anterior se crean como unidades especiales del sector la Comisión de Regulación de las Comunicaciones (CRC) y la Agencia Nacional del espectro (ANE). Igualmente, como entidades vinculadas encontramos a la sociedad de Radio y Televisión de Colombia (RTVC), las Empresas de Servicios Públicos y Servicios Postales y como entidades adscritas encontramos el Fondo de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones (FONTIC).

⁵ <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/mercados-audiovisuales-en-un-entorno-convergente>

⁶ Documento de conclusiones de las cinco mesas técnicas de Televisión y contenidos audiovisuales digitales convocadas por MinTIC. Documento realizado por el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones. Universidad Externado de Colombia. 2016. Pág. 53 en: http://micrositios.mintic.gov.co/mesas_politica_publica_tv_contenidos_audiovisuales/



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



El artículo primero de la Ley 1341 de 2009 define el marco general de las tecnologías de la información y la comunicación, en materia de cobertura, calidad, promoción de la inversión y desarrollo de las tecnologías, el uso eficiente de redes y del espectro radioeléctrico y determina las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia facilitando el libre acceso a la Sociedad de la Información. El párrafo de esta norma exceptúa el servicio de televisión y el servicio postal los cuales continuarán rigiéndose por las normas especiales pertinentes, con las excepciones específicas previstas en la nueva Ley (Art. 72)

El Artículo 12 de la Ley 1507 de 2012 que dio vida a la ANTV establece las funciones. Se trata de una entidad de carácter técnico responsable de la expedición de la regulación que determina las condiciones de explotación del servicio de televisión, responde por la clasificación de las modalidades del servicio y la regulación de sus condiciones de explotación y exploración. Como materia prima para el desarrollo de su trabajo utiliza la información considerada como insumo esencial en la toma de decisiones.

En la actualidad existen 764 canales registrados ante la ANTV. Sin embargo, estas cifras son cuestionadas tanto por las asociaciones de canales comunitarios como por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura quienes sostienen que dada la crisis que vive el medio actualmente este número se reduce a un poco más de la mitad. Como prueba de ello se señala la dificultad para lograr la participación cuando se convoca a los talleres de capacitación desarrollados por esta última. Un ejercicio de depuración de esta información es importante para conocer realmente a los interesados en esta modalidad televisiva.

En este sentido es importante que el proceso de reforma a la Resolución 433 de 2013 que actualmente adelanta la ANTV traiga consigo un “nuevo aire” a este medio de tal forma que se convierta en una respuesta positiva a la crisis que se vive actualmente.

En cuanto a la radio, actualmente hay alrededor de 600 radios comunitarias en el país que existen como espacio de expresión de las diversidades culturales y territoriales y que han sido ejemplo para la región. Así mismo, como aspectos positivos de la evolución de la radio comunitaria en Colombia, cabe destacar que cuentan con respaldo institucional como el de MinTIC (Antes Ministerio de Comunicaciones), Ministerio de Cultura y otros Ministerios que promueven procesos de fortalecimiento y tienen una legislación que mantiene las bases de su existencia. Si bien es cierto que



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



las emisoras comunitarias en su mayoría tienen debilidades en consolidarse como espacios de participación ciudadana y en el desarrollo de contenidos que representen a las audiencias; han sido fundamentales para la convivencia y son escenarios a través de los cuales se expresa la Colombia marginada y de los territorios.

El Acuerdo de Paz motivó dos legislaciones recientes: la reglamentación del comité consultivo de radio comunitaria a través de la resolución 0053 de 2015 y el decreto 290 del 22 de febrero de 2017 que establece nuevos parámetros de contraprestaciones del servicio de radio comunitaria que buscan favorecer la sostenibilidad de las mismas, de una manera más equitativa en relación con las contraprestaciones de las radios comerciales. Este decreto establece:

“Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora señalados en la anterior normativa y que cobran especial relevancia en la construcción de una paz estable y duradera y, ante la manifestación de los representantes de los concesionarios que prestan dicho servicio en el sentido de que los ingresos de las emisoras comunitarias están siendo insuficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión, en especial, con el pago de la contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico, lo cual pone en riesgo la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de sus objetivos en un escenario de terminación del conflicto, se hizo necesario revisar el comportamiento financiero histórico de los concesionarios de radiodifusión sonora comunitario”.

Algunos líderes de los procesos organizativos de radiodifusión comunitaria en Colombia⁷, expresan que la legislación, a pesar de su vocación por propender un servicio con valores y cualidades inspirados en los principios de la Constitución de 1991, le cortó las alas a un sector en desarrollo dificultando su sostenibilidad y contradiciendo además las expectativas y el rol asignado a este servicio. Por esta razón, gran parte de las opiniones sobre los retos de la legislación, plantean la necesidad de abrir el debate que inspiró la primera legislación de 1994 en torno a la posibilidad de las radios de ofrecer pauta en condiciones de equidad, de hacer encadenamientos y de no tener tantas restricciones de cobertura geográfica. Este último, aludiendo a que el concepto de la comunicación comunitaria involucra la expresión de identidades en torno a organizaciones, sectores y grupos poblacionales que comparten afinidades no sólo por estar anclados a territorios físicos, sino porque

⁷ Representantes de Red Distrital de Radio Comunitaria Antena Ciudadana



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



se vinculan desde la conexión simbólica y virtual, especialmente en el mundo de hoy en donde lo global y local se entrecruzan permanentemente con el dinamismo de las nuevas tecnologías de comunicación e información.

Esta discusión sobre pluralidad, acceso y equidad en la operación del servicio es necesaria en Colombia y el Acuerdo de Paz en el marco de las garantías a la participación, está promoviendo legislaciones que ayuden a equilibrar las medidas “proteccionistas” que, de acuerdo con las organizaciones comunitarias, se han sancionado a favor de los privados.

Las transformaciones de la Ley 1341 comúnmente llamada como la ley TIC de convergencia, mantiene a cargo del nuevo Ministerio TIC la responsabilidad de reglamentar la Radiodifusión Sonora⁸, esto pese a la creación de la Comunicación de Regulación de Comunicaciones –CRC- como el órgano encargado de promover la competencia y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, así como de velar por la prestación eficiente de los servicios frente a sus usuarios. Y además, de la creación de la Agencia Nacional del Espectro como responsable de realizar la planeación, vigilancia y control del espectro radioeléctrico en Colombia, así como brindar la asesoría técnica para su gestión.

Este aspecto ha generado un rezago en la legislación del radio y ha mantenido al sector de las radios comunitarias en una posición de observadores de los nuevos cambios sin mayores transformaciones para su sector.

Pese al dinamismo de la legislación y procesos de Radio Comunitaria en Colombia entre 1997 y 2008, el sector se observa estancado, preocupado por su sostenibilidad y con una cantidad de demandas que no son muy diferentes de las establecidas en 2008.

Sobre la radiodifusión digital y nuevas tecnologías, lo único que expresa la resolución 415 de 2010 es:

“En esta categoría se clasifican las modalidades de transmisión digital terrestres y por satélite, así como las que resulten de nuevos desarrollos tecnológicos aplicables a la radiodifusión sonora, incluidas aquellas que permiten el uso compartido de las bandas de frecuencias atribuidas al Servicio de Radiodifusión Sonora en la modalidad de A. M. y F. M” (Artículo 20)

⁸ La reglamentación de la Radiodifusión Sonora depende de la Subdirección de Radio difusión Sonora que pertenece a la dirección de industria de Comunicaciones de MinTIC.



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



Frente a posibilidades del internet y las nuevas tecnologías, la digitalización de la radio aparece como una oportunidad que puede mejorar la señal de radio y redistribuir el espectro para dar entrada a nuevos proveedores. De igual manera, hoy las radios comunitarias aprovechan de manera incipiente las posibilidades de internet y las nuevas tecnologías para generar contenidos, desarrollar nuevas herramientas y conectarse con nuevas audiencias, aunque también observan con recelo cómo surgen competidores que no tienen las obligaciones tributarias ni las contraprestaciones exigidas a los tradicionales proveedores de servicios de radiodifusión comunitaria.

La Ley 1341 ha surgido con modificaciones y posteriores regulaciones que aún no terminan de aclarar la perspectiva de desarrollo para las radios comunitarias en contextos de convergencia. Por su parte, el sector de televisión y contenidos audiovisuales está en proceso de construcción de política que actualice las nuevas demandas de la televisión digital terrestre -TDT, la convergencia de redes y nuevas tecnologías digitales, la aparición de prestadores de servicios Over The Top – OTT.

4. REFERENTES CONCEPTUALES PARA LA DISCUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA Y REGULACIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS

4.1 Políticas de comunicación y cultura

La legislación y actualización de las regulaciones de medios de comunicación en el país se enmarcan de manera estructural en las políticas de comunicación y cultura, pues no sólo se trata de normativizar el uso de los medios dentro del sector de las telecomunicaciones, sino de la comprensión que se ha tenido en Colombia de los medios como agentes sociales y culturales.

Mastrini (2013) relaciona directamente la aparición de las políticas de comunicación a la evolución de los medios de comunicación, a partir de la necesidad del Estado de organizar la propiedad y responsabilidades de los medios, así como de garantizar el derecho a la información y a la comunicación desde la producción y el acceso a los contenidos mediáticos. Para Zallo (2011) las políticas culturales tienen que ver con el conjunto de intervenciones, objetivos y estrategias y la puesta en marcha de estructuras orientadas a la satisfacción de necesidades culturales y al desarrollo de mecanismos para la producción y circulación simbólica de las sociedades.



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



MINCULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD TELECOMUNICACIONES



UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA

Autores como Rey (2010 y 2016), Zallo (2011), Martín Barbero (2010) han desarrollado planteamientos en los que se reconocen las conexiones entre la comunicación y la cultura con el devenir de las sociedades, la vida cotidiana, la evolución y transformación de las tecnologías de comunicación e información y los procesos industriales de masificación e intercambio de bienes simbólicos. Por su puesto, los cruces de la comunicación y la cultura se han expresado en las conformaciones institucionales de los estados y en el juego de tensiones de lo público y lo privado, en la medida en que los Estados hacen esfuerzos para fomentar las identidades nacionales, salvaguardar los patrimonios, promover las diversidades, a la vez que dan pie a la entrada de transnacionales de comunicaciones que van a participar como actores de las economías locales, afectando también las dinámicas de consumo y las prácticas culturales.

En el caso de Colombia, en la arquitectura institucional se muestran estas relaciones, así como sus alcances y límites. Por ejemplo, desde sus inicios el Ministerio de Cultura ha marcado especial énfasis en el reconocimiento de la comunicación como un campo de la cultura con la existencia misma de la Dirección de Comunicaciones y de las políticas y programas de fomento y fortalecimiento a los medios de comunicación públicos y comunitarios como gestores culturales, así como la formulación de políticas para la promoción de emprendimientos culturales de productores de medios tradicionales y digitales. Por su parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) desarrolla programas para fomentar la apropiación de las nuevas tecnologías, además tiene competencia como líder sectorial en la regulación de las telecomunicaciones en Colombia, las cuales a su vez afectan el ecosistema de medios, las dinámicas de producción y consumo.

La importancia de evidenciar las relaciones y tensiones entre las políticas de comunicación y cultura, así como generar análisis que propongan miradas y espacios de intervención, lo expresa German Rey (2016) en la investigación sobre Políticas de Comunicación y Cultura en Colombia, al poner en escena como la gestión institucional no responde a la rapidez de las transformaciones:

El nuevo entorno digital apresura las decisiones del Estado que se metamorfosea para tratar de sortear un vendaval en el que cambian las reglas, los lugares de decisión, las capacidades públicas y las repercusiones sociales de la comunicación y la cultura... Se observan definiciones de política desde la cultura preocupadas por su adecuación al entorno digital: lectura en soporte electrónico, artes electrónicas, cartografías, políticas de cultura digital... Se está produciendo una especie de explosión de manifestaciones culturales en búsqueda de su salvación digital... Políticas cortas en las cuales se unen cultura y comunicación sin una gran política marco que sea una apuesta más global e integral de los Estados y, sobre todo,

de las sociedades, y que, a su vez, interactúe con las otras dimensiones de la cultura que no pasan necesariamente por lo digital. (Rey 2016, 113)

Si bien es cierto como lo evidencia German Rey (2016) que las políticas de comunicación y cultura cada vez están más determinadas por el mercado y por las dinámicas globales, es necesario insistir en el deber de las instituciones de generar marcos regulatorios y políticas orientadas hacia la garantías de los derechos culturales y comunicativos y con ellos la diversidad y el pluralismo, el acceso a los medios y a la producción y el fomento de mecanismos de participación para la defensa y garantía de dichos derechos.

Así mismo, la UNESCO en diversas ocasiones ha expresado posturas sobre el carácter de los medios y tecnologías de comunicación al “ejercer un efecto directo en las expresiones culturales de las personas, grupos o sociedades, en particular la creación, producción, difusión y distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos”. (UNESCO, 2005, p.5)

Es necesario actualizar el panorama mediático en el país y generar análisis que sirvan como insumo a las entidades del estado y a los ejecutores de política para actualizar la reglamentación de los medios, formular políticas, y a la vez promover programas que incidan en el fortalecimiento de los procesos culturales y comunicativos en los territorios, dando respuesta con esto, a las demandas expresadas en los acuerdos de la Habana en el apartado de Participación Política y Medios de Comunicación.

Se destacan tres aspectos fundamentales en la construcción de las políticas de comunicación-cultura: el acceso, la diversidad y la participación. Es importante subrayar que el acceso implica no solo la garantía de una cobertura geográfica y tecnológica de los bienes y servicios, sino la necesidad de propiciar condiciones pertinentes y equitativas para la producción, circulación, apropiación y usos generados en diversos contextos desde la mediación tecnológica. Por su parte, la participación de los distintos medios del ecosistema mediático es influida por las estructuras políticas y económicas que a su vez determinan los niveles de concentración mediática y las estructuras de propiedad de los medios.

En este contexto es fundamental la discusión sobre los derechos a la comunicación y la cultura, que involucran asuntos neurálgicos tales como la libertad de expresión e información, el acceso, la cobertura y la apropiación de los medios. Todo lo anterior orientado al reconocimiento y



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



fortalecimiento de la diversidad tanto comunicativa como cultural representada en contenidos y relatos realizados desde el reconocimiento y diálogo entre los distintos actores sociales. (Téllez, Pérez et al. 2016, p. 131).

4.2 Acceso vs concentración

El acceso visto desde las políticas de comunicación y cultura es un derecho asociado al acceso a la información, a la propiedad de los medios de comunicación, a los servicios de telecomunicaciones y a la producción y circulación de bienes culturales simbólicos. Para Zallo (2011) y autores como Becerra y Mastrini (2016), el acceso es un debate álgido especialmente en América Latina, teniendo en cuenta la creciente tendencia a la apertura del capital en los modelos económicos de la región.

De acuerdo con esto, la concentración aparece como una categoría fundamental de análisis en estudios recientes de América Latina y en Colombia promovidos por organizaciones como Observacom⁹, la Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP¹⁰, Reporteros Sin Fronteras y Fecolper¹¹. El reciente análisis publicado por Mastrini y Becerra (2016) evidencia como los fenómenos de convergencia tecnológica han agudizado los índices de concentración a la propiedad de los servicios de telecomunicación, de ahí que 4 empresas dominen el 95% del mercado en la región; así mismo, en los últimos años, para el caso de Colombia, se ha incrementado la suscripción y acceso a televisión paga, la cual, en su mayoría, está en manos de 4 empresas que tienen el 92% del mercado¹².

Para la UNESCO, la concentración influye en las dinámicas culturales y sociales de los países y afecta el desarrollo de los medios y la democracia. Así lo plantea el documento de indicadores de desarrollo mediático (2008)¹³, pues podría limitar el acceso a la información, a la libertad de

⁹ Mastrini y Becerra (2016) en: <http://www.observacom.org/convergencia-consolida-concentracion-en-america-latina-en-varios-paises-cuatro-o-menos-empresas-dominan-95-del-mercado-de-acceso-a-internet/>

¹⁰ <http://flip.org.co/es/content/tercera-encuesta-nacional-periodistas-sobre-libertad-de-expresi%C3%B3n-y-acceso-la-informaci%C3%B3n>

¹¹ <http://www.monitoreodemedios.co/por-que-importa-el-tema/>

¹² Mastrini y Becerra (2016) en: <http://www.observacom.org/convergencia-consolida-concentracion-en-america-latina-en-varios-paises-cuatro-o-menos-empresas-dominan-95-del-mercado-de-acceso-a-internet/>

¹³ UNESCO (2008). Indicadores de desarrollo Mediático. En: <http://www.observacom.org/indicadores-desarrollo-mediatico-unesco/>



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



expresión, a la diversidad de actores que participan en la producción de contenidos mediáticos, entre otros aspectos. Así mismo, la UNESCO expresa la importancia del acceso a los medios como un aspecto fundamental para la libertad de expresión pues constituyen una “plataforma” para ejercer este derecho.

Como lo expresa la investigación *Políticas de Comunicación y Cultura en Colombia Convergencias y Divergencias*, la garantía del acceso requiere una comprensión estructural del ecosistema mediático y de telecomunicaciones en el país (Téllez y Pérez. at al. 2016) y un análisis a profundidad sobre las condiciones de acceso a la propiedad de los diversos medios y servicios desde los ámbitos regulatorios, para identificar cómo afectan estas modalidades la expresión libre y diversa de los contenidos.

Por su parte, la adjudicación de nuevas frecuencias de radio y televisión comunitaria ha estado rezagada en el país desde hace varios años, a la vez que la adjudicación del tercer canal de televisión ha tenido tensiones y alargamientos. Esta realidad contrasta con la orientación del Estado Nacional en poner sus esfuerzos en garantizar acceso y cobertura a internet como una de las condiciones y exigencias para ceder la entrada del país en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE. La carrera por el internet no puede dejar de lado la garantía del acceso integrados de la mayoría de la población a los diversos servicios y medios de telecomunicaciones, teniendo en cuenta que aún los niveles de conectividad no superan el 50% en todo el país¹⁴.

4.3 Diversidades culturales y narrativas

UNESCO en 2005, expresó como la diversidad cultural se refiere a la multiplicidad de maneras en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. “La diversidad cultural se manifiesta no solo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y las tecnologías utilizados”.

¹⁴ 45,8% es el porcentaje total de acceso a internet de la población colombiana, según cifras del Dane en la última encuesta de Calidad de Vida.



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



Por su parte la diversidad como derecho cultural está asociada a la libertad de expresión, derecho que implica garantizar la coexistencia de diversas voces y expresiones sociales. El pluralismo es una noción también asociada a la diversidad y a la libertad de expresión, por tanto, organizaciones como la UNESCO, el Sistema Europeo de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, asocian el pluralismo y la diversidad de medios como parte de la garantía de la libertad de expresión (Téllez y Pérez at al. 2016).

Desde este punto de vista, varias políticas en Europa y América Latina se orientan al fomento del pluralismo del sistema mediático para promover la diversidad en la participación de actores y en la expresión de contenidos. Es decir, la diversidad de participación en la propiedad de los medios repercute a su vez en la diversidad de narrativas culturales.

En torno a los acuerdos de la Habana han surgido varias reflexiones sobre el papel de los medios en la promoción de una cultura de paz y en la disposición de espacios de circulación con diversidad de opiniones y expresiones que a su vez impriman el reconocimiento y el respeto de las diferencias. En este contexto, la diversidad aparece como una categoría de análisis fundamental para reconocer desde los territorios como se evidencia desde el ecosistema mediático las diversidades, su reconocimiento y valoración, así como las condiciones que son necesarias para generarlas desde las políticas públicas como la garantía de las mismas.

Ya se planteó en la investigación *Políticas de Comunicación y Cultura Convergencias y Divergencias* (Téllez y Pérez at al. 2016), cómo las diversidades culturales y narrativas implican la intervención en políticas de fomento a la producción de contenidos culturales en medios, la formación en competencias narrativas, la garantía de espacios de participación y co-creación de las audiencias. Aspectos que también fueron manifestados por los conferencistas, panelistas, agentes culturales y de comunicación, y demás personas que participaron en los foros de comunicación y cultura realizados por el Ministerio de Cultura en 2015 y 2016¹⁵. En este aspecto es importante aclarar que si bien es cierto en el trabajo anterior se señalaron estas recomendaciones, esta nueva etapa de exploración del tema dará como resultados nuevas pistas para su exploración.

¹⁵ <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/politicas-en-comunicacion-y-cultura/forocomunicacionculturaeinovacionenelposconflicto/foros2016/Paginas/default.aspx>

4.4 Participación y democratización de los medios masivos

Como parte de la implementación de los acuerdos del proceso de paz desarrollados en la Habana se realizó un espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos con el fin de construir el marco de un proyecto de ley para las garantías de promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social.

Este espacio fue liderado por el Ministerio del Interior, la Alta Consejería para la Paz, el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, y acompañado por la Embajada Suiza en Colombia, y organizaciones el Centro de Investigaciones y Educación Popular –CINEP-, la Corporación Viva la Ciudadanía y la Fundación Foro Nacional por Colombia.

El documento de “Síntesis del Proceso de Deliberación” en el capítulo 3 sobre Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, plantea que como aspecto fundamental de garantías para la participación ciudadana de las organizaciones y movimientos sociales están: “...el reconocimiento al derecho al acceso a la información, la comunicación, la libertad de expresión y la libertad de prensa” y en este contexto, aparece como principio fundamental, la democratización de los medios de comunicación y “el desarrollo de medidas el acceso a los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales por parte de las comunidades, organizaciones y movimientos sociales” (p. 29)¹⁶.

Así mismo, en este documento se define la necesidad de disponer de medidas específicas destinadas a poblaciones de especial protección constitucional que partan de un “enfoque diferencial étnico, de género, para personas con discapacidad, entre otros, y que impulse acciones afirmativas para estas poblaciones”. En este apartado, se plantea:

“[...]que en las parrillas de programación de los medios institucionales se otorgue un porcentaje de tiempo para organizaciones y movimientos de mujeres, jóvenes, población LGBTI, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, sindicatos, grupos étnicos, población campesina y víctimas del conflicto armado, de forma tal que puedan difundir sus agendas sin censura ni estigmatización. Se propone establecer una franja institucionalizada de espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales exclusiva para asuntos de género y derechos de las mujeres, garantizar el acceso de las mujeres a medios escritos y que sus narraciones sean publicadas. Asimismo, deberán establecerse medidas especiales que garanticen la participación y el acceso efectivo de la mujer rural a los medios de comunicación, a través de las juntas de acción comunal y otras formas de organización.

¹⁶ http://participando.co/media/docs/leyes/Sintesis_sistematizacion_final.pdf

Este hecho muestra que Colombia está viviendo un momento histórico importante en los que respecta a procesos de participación y medios, el cual podría dinamizar el letargo que ha vivido el país en los últimos 10 años, frente a la actualización de ciertas demandas relacionadas con el acceso a los medios.

Silvio Waisbord y María Soledad Segura (2016)¹⁷ en su análisis sobre las reformas políticas de los medios en América Latina, manifiestan que en las últimas décadas “se han aprobado un número sin precedente de políticas para los medios de comunicación relativas al derecho a la comunicación en América Latina”, aspecto que además marca un hito histórico no sólo por el número de políticas sino por los procesos de movilización y participación de la sociedad civil que contribuyeron a su formulación e incidencia.

Se revela una voluntad ciudadana en relación con los derechos a la comunicación y la cultura, y a pesar de que algunas demandas han sido dispersas y no han tenido mayor trascendencia, es fundamental reconocer la participación como una categoría fundamental de esta investigación.

En las últimas décadas vemos como la ciudadanía se transforma y resultado de este proceso, se produce de modo particular, en América Latina, una gradual redefinición de los actores, espacios, discursos y redes de relaciones por donde circula. Si en el pasado estuvo circunscrita a temas y lugares específicos como por ejemplo el sufragio o los derechos referidos de modo específico al ámbito político, hoy la encontramos asumiendo nuevos roles e identidades desde donde gana en independencia y autonomía y aporta a la construcción de reglas de juego que garantizar la convivencia y que no se limitan a la incorporación del individuo a la vida política.

Y es en este escenario donde encontramos a los medios de comunicación y donde los ciudadanos van a tener un rol central en el debate relacionado con su participación en la ampliación del espacio

¹⁷ Waisbord, S y Segura, MS (2016) En la sociedad civil y reformas a las políticas de los medios de comunicación en América Latina en: <http://www.observacom.org/como-los-movimientos-sociales-han-cambiado-las-politicas-de-los-medios-de-comunicacion-en-america-latina/>. Civil society and media policy reform in Latin America. <http://press.uchicago.edu/ucp/books/book/distributed/M/bo23368566.html>

público como lugar de deliberación. Dada la capacidad mediadora de los medios masivos, éstos se convierten en piezas claves en la democratización de las sociedades.

Varios autores entre ellos Martín Barbero (2010) y Téllez (2012, 2016) han planteado como las transformaciones de los medios y tecnologías de comunicación e información, facilitan el surgimiento de ciudadanía comunicativas que buscan reivindicar sus derechos de comunicación y cultura a través de procesos dinámicos de participación desde lo digital o de manera presencial. Sin embargo, la rapidez del cambio tecnológico implica la necesidad de promover nuevas pedagogías que aclaren los escenarios sobre participación y nuevas demandas y derechos en el marco del ecosistema mediático y digital. Ya lo mencionaba Mastrini (2013), cómo en Argentina, las ciudadanía participativas reclamaron la gratuidad en los decodificadores para el servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT), como un derecho fundamental en medio de la transición tecnológica.

5. RECOMENDACIONES

5.1 La producción en contenidos en el posconflicto

Los resultados del proyecto de Cartografías de la Información desarrollado por la FLIP han detectado el preocupante silencio informativo en el que viven muchos municipios, especialmente aquellos ubicados en territorios afectados por el conflicto (37% de la población en 14 departamentos estudiados). Así, como las precarias condiciones en las que desempeñan su labor muchos de los medios regionales, independientemente de su carácter como medios comerciales, públicos o comunitarios.

Los procesos de participación y agenciamiento de los medios y experiencias de comunicación observados en zonas de circunscripción del conflicto han sido afectados por los contextos sociales y políticos de conflicto armado. Esto ha hecho que de alguna manera los medios como expresión de las voces sociales, se manifiesten temerosos. Su libertad de expresión se ve disminuida por un miedo invisible que se percibe en el ambiente y es cautelosamente reconocido por los medios.

El silencio continuo y los restringidos espacios de expresión hacen que se vea necesaria la reflexión en los territorios sobre el derecho a la comunicación y a la libertad de expresión: ¿qué significa ejercer este derecho en el posconflicto?

Esta pregunta es fundamental cuando se trata de realizar intervención en municipios golpeados por la violencia, pues como se observó en las experiencias caracterizadas, no se trata de establecer lineamientos con responsabilidades hacia los medios que ellos como actores y representantes de la comunidad no pueden asumir. Es por eso, que es obligación del Estado generar las condiciones para que la palabra sea expresada, no sólo desde la posibilidad de la libertad de expresión, sino desde la competencia misma del hablar en comunidades que han sido silenciadas. Se podría plantear lo siguiente: Cuándo en diversas comunidades el statu quo es el silencio ¿cómo aprender a expresar el dolor de la guerra, y la fuerza de su identidad o su cultura? ¿Cómo hacer que el acto creativo de la expresión y la palabra de una forma de liberación?

De acuerdo con lo anterior, esta es una de las principales recomendaciones que se observan en este estudio y es ¿cómo se piensan de una manera diferente las modalidades de intervención, formación y apoyo para producir contenidos en el posconflicto? Posiblemente las posibilidades en estos momentos no estén en condiciones de hablar de la guerra y no saben cómo hacerlo, es por esto por lo que los procesos de formación pueden orientarse a redescubrir el poder de la palabra en todos los sentidos de expresión.

Por otro lado, se observó que las comunidades valoran las maletas de contenidos que entrega tanto el Ministerio de Cultura y la ANTV, razón por la que se podrían construir maletas y cajas de herramientas con múltiples contenidos sobre el conflicto para que los medios de comunicación los transmitan y adecuen a sus realidades.

5.2 Sobre la sostenibilidad económica

Al acercarnos a las experiencias de los medios en las regiones encontramos, tanto en el pasado como en el presente, los inmensos retos que deben afrontar para garantizar su sostenibilidad desde los aspectos económicos, políticos y socioculturales. En el aspecto económico surge la pregunta por el modelo de negocio que los sustenta, lo político se encuentra vinculado al respaldo institucional y legislativo y, finalmente, lo sociocultural hace referencia a la participación y conexión con las audiencias y las ciudadanías.

En cuanto a la sostenibilidad económica, todos los medios reclaman la necesidad de promover fondos de financiación de contenidos de calidad, aspecto que se evalúa como pertinente y necesario,



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



teniendo en cuenta en especial las zonas de circunscripción y periferia que tienen limitaciones sociales, políticas y económicas y en las cuales el estado debe garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de la comunicación y la libertad de expresión.

Evidentemente las dificultades de sostenibilidad económica expresan la falta de una cultura de asociación y cooperativismo entre los mismos medios y experiencias que les permita sostener sus demandas.

Para ambos medios, tanto para radio como para televisión es evidente la necesidad de actualizar los marcos regulatorios que pongan a los operadores de este servicio en igualdad de condiciones y derechos de competitividad, más allá de que su objetivo en la producción de contenidos sea con enfoque social y comunitario.

Otro aspecto que afecta la sostenibilidad de los medios comunitarios es que no concuerdan las posibilidades y deberes que les deja la norma para financiarse con los deberes y vocaciones que desde la ley se les establece. Estos medios son medios de organizaciones sociales y comunitarias y sin embargo se les trata como medios públicos que tienen la obligación de pasar en muchos casos, información de entes públicos sin recibir apoyo financiero de ningún tipo.

5.3 La noción de lo comunitario

A la radio comunitaria se le comprende como “un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos”. Por su parte a la televisión comunitaria en la actual legislación se le comprende como un “servicio de televisión cerrada prestado por las comunidades organizadas que tiene como finalidad satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales, y cuya programación tiene un énfasis de contenido social y comunitario. En razón a su restricción territorial y por prestarse sin ánimo de lucro, este servicio no es igual al de televisión por suscripción”.

Es decir, se le comprende como un servicio pluralista, participativo, obligado a promover valores sociales y democráticos, a satisfacer las necesidades educativas y culturales. Gran parte de la dificultad del modelo se observa desde varios puntos de vista: enfoques conceptuales pensados de manera aislada desde dos frentes, con mecanismos de operación diferentes y con las mismas dificultades y limitaciones.

Lo primero que habría que preguntarse es: ¿este modelo es vigente a las necesidades actuales del país? ¿Qué es en Colombia lo realmente comunitario y como se vive? ¿es posible asignarles hoy en día a unos medios municipales de bajos recursos tan magna responsabilidad? ¿Cuál es la función que tienen los medios comunitarios en una zona de periferia, conflicto o posconflicto? ¿Cumple el mismo rol o está en las mismas circunstancias un medio comunitario de una centralidad con condiciones de desarrollo a las de un medio en condiciones de periferia?

En las experiencias caracterizadas se observó que los medios de comunicación seleccionados en los 10 municipios de circunscripción, pese a ser destacadas como experiencias sobresalientes, no poseen una estructura organizativa estable. Son experiencias que surgen de dinámicas organizativas débiles en municipios con precariedad económica y dificultades sociales heredadas en gran parte del conflicto. Esto reafirma la necesidad de revisar el modelo de negocio y organización propuesto por la legislación para los medios de comunicación comunitarios y recurrir a estructuras más dinámicas y flexibles para facilitar así la prestación del servicio social por parte de las organizaciones de medios.

Por su parte, aunque es meritorio para estas experiencias el hecho de mantenerse en el tiempo, de vincular a colectivos de jóvenes y de lograr la persistencia de quienes están desde sus inicios; es evidente que se observa cierto desgaste generacional y por parte del Estado, se puede aportar generando nuevos incentivos, facilidades y procesos de información que inyecten nuevas fuerzas a dichas experiencias.

A pesar de las dificultades observadas en la sostenibilidad de los medios, se observa que hay apuestas por lo comunitario, por rescatar la identidad y la cultura local, por transmitir y visibilizar las fiestas y temáticas locales, así como sus vivencias cotidianas y esto es algo que los medios de carácter nacional no hacen.



FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno y la Farc-EP, en el punto 2.2.3 se define la participación ciudadana a través de los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales:

“Los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, deben contribuir a la participación ciudadana y en especial a promover valores cívicos, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la inclusión política y social, la integración nacional, y en general el fortalecimiento de la democracia. La participación ciudadana en los medios comunitarios contribuye además a la construcción de una cultura democrática basada en los principios de libertad, dignidad y pertenencia, y a fortalecer las comunidades con lazos de vecindad o colaboración mutuos. Adicionalmente, en un escenario de fin del conflicto, los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales contribuirán al desarrollo y promoción de una cultura de participación, igualdad y no discriminación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación, incorporando en sus contenidos valores no discriminatorios y de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”. (pp. 45-46)

Este Acuerdo brinda un nuevo aire a los medios de comunicación comunitaria, tanto radio como televisión, pues establece compromisos que incluyen la apertura de nuevas convocatorias, que promuevan la democratización de la información y el uso del espectro electromagnético y garanticen el pluralismo. El artículo también establece el desarrollo de procesos de capacitación técnica hacia los medios comunitarios, la financiación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación, en medios de interés público y comunitario. (P.45-46)

Si estas posibilidades las abre el Acuerdo Final, por qué no aprovechar este ejercicio para reabrir la discusión y pensar las características sociales y culturales de las bases comunitarias en Colombia y en esta misma lógica, el sentido de los medios de comunicación comunitaria.

5.4 Formación, contenidos y nuevas tecnologías

Aunque en algunas experiencias como en Tumaco, se rescataron los recientes procesos de formación del Ministerio de Cultura sobre convergencia digital, la mayoría de las experiencias han adquirido competencias en el uso de los nuevos medios de manera autodidacta y tanto el sondeo como las entrevistas muestran cómo las nuevas tecnologías han abierto nuevas posibilidades de participación y relación con las audiencias, así como de generar intercambios o acceder a nuevos conocimientos.

Esta es una realidad potencial para observar por parte de los Ministerios y en especial por el Ministerio de Cultura, y es, cómo diseñar procesos de formación que correspondan con las nuevas legistas de producción de contenidos con la convergencia digital para abrir posibilidades a los gestores de medios de actualizarse y dinamizarse con el uso de las nuevas tecnologías de comunicación.

Del mismo modo, es un campo potencial de acción e intervención, la generación de intercambios de conocimientos entre las experiencias.

Por su parte, se observó que los jóvenes son un público objetivo fundamental para los medios de comunicación comunitarios por sus habilidades y facilidades de comprensión de los nuevos medios. Este componente debe observarse como un factor clave de intervención y estímulo de los colectivos y redes de jóvenes que encuentran en los medios espacios alternativos para la creación, experimentación y como una opción de vida diferente. En este sentido sobresalen experiencias como las de Sardinata y Chilvi en Tumaco.

Por último, las comunidades y los gestores de los medios necesitan ser conscientes de sus derechos y deberes en el ejercicio de la comunicación, sólo así podrán abrirse camino no sólo para establecer demandas, sino para fortalecerse socialmente. Por esta razón, se evidencia como una necesidad fundamental, realizar procesos de formación con los medios de comunicación comunitaria sobre el derecho de la comunicación y todo lo que implica en regulación, ecosistema mediático, narrativas y capacidades comunicativas. La comprensión del derecho a la comunicación es importante porque a partir de ahí se exigen nuevas demandas.

5.5 Acceso: Diversidad y participación

En este aspecto, los principios de la libertad de expresión y pluralismo son fundamentales para orientar la actualización de las políticas públicas de medios en Colombia, de tal manera que garanticen el acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones, prevengan el establecimiento de monopolios y velen por que efectivamente respondan a su finalidad como espacios de participación y expresión de la diversidad.

El reciente análisis publicado por Mastrini y Becerra (2016) evidencia como los fenómenos de convergencia tecnológica han agudizado los índices de concentración a la propiedad de los servicios de telecomunicación, de ahí que 4 empresas dominen el 95% del mercado en la región; así mismo, en los últimos años, para el caso de Colombia, se ha incrementado la suscripción y acceso a televisión paga, la cual, en su mayoría, está en manos de 4 empresas que tienen el 92% del mercado.



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



Para la UNESCO, la concentración influye en las dinámicas culturales y sociales de los países, afecta el desarrollo de los medios y la democracia; así lo plantea en el documento de indicadores de desarrollo mediático (2008), pues podría limitar el acceso a la información, a la libertad de expresión, a la diversidad de actores que participan en la producción de contenidos mediáticos, entre otros aspectos. Así mismo, la UNESCO expresa la importancia del acceso a los medios como un aspecto fundamental para la libertad de expresión pues constituyen una “plataforma” para ejercer este derecho.

En el caso de Colombia, es fundamental observar el rol de los medios en el posconflicto, sus agenciamientos y limitaciones como fundamentales en los territorios; así como las garantías y las condiciones con las que cuentan para ser escenarios de discusión, puesta en escena y representación de las diferencias, diversidades culturales y narrativas que hay en el país.

Por último, de acuerdo con el documento de deliberación de las garantías de los acuerdos: ¿Cómo se relacionan los agentes de medios con las organizaciones sociales o si son parte de ellas? y tal como lo sugieren Silvio Waisbord y María Soledad Segura (2016) ¿Cuáles son los obstáculos y las oportunidades, que se observan en estas dinámicas en los territorios, para el fortalecimiento de la participación ciudadana?

En esta coyuntura de la puesta en marcha del proceso de paz en Colombia la sostenibilidad de la radio y la televisión comunitaria se convierte en un elemento central y en este sentido es importante preguntarse por los obstáculos y las oportunidades que se observan en estas dinámicas para su fortalecimiento, y cómo la participación y de modo particular en los medios comunitarios logra incidir en las nuevas regulaciones en entornos de convergencia, de tal manera que velen por la garantía de los derechos constitucionales de comunicación y cultura.

Se identificó una apatía y desconocimiento de los medios de comunicación entrevistados y encuestados, hacia las dinámicas de participación para la incidencia en la mejora de sus propias demandas. En el caso de la televisión, no existe una base fuerte de asociación y diálogo conjunto que les permita visibilizarse como opción de comunicación, pues al interior del gremio existen diversos puntos de desencuentro.

Por su parte, las radios comunitarias evidencian dinámicas participativas más fuertes a través de los cuales se han logrado varios cambios regulatorios. A la radio le queda como gran desafío



mantener el dinamismo organizativo y de participación, que a pesar de las debilidades que ha mostrado, ha logrado agenciamientos que han promovido reglamentaciones como el decreto 1981 de 2003, la sentencia 460 de la Corte Constitucional y el CONPES de 2008 y las últimas regulaciones mencionadas como el decreto que equilibra las contraprestaciones de las radios comunitarias. Esto se considera un gran logro para el sector.

Tanto en el sondeo como en las entrevistas, todos los medios manifestaron la necesidad de contar con una regulación más equitativa que los ponga en igualdad de condiciones y derechos con otras modalidades de medios. Nuevamente aparece aquí la importancia de comprender que, para la sostenibilidad de los medios comunitarios, más allá de su vocación comunitaria, es fundamental reconocer que requieren un modelo de negocio que les permita desarrollarse. El Estado debe brindar las condiciones necesarias para que el ejercicio de la comunicación se realice en igualdad de condiciones.

Las demandas más recurrentes con respecto al acceso equitativo son:

- Mayor cobertura y potencia
- Acceso a la pauta en igualdad de condiciones con otros medios.
- Equilibrio en las contraprestaciones de acuerdo con las capacidades adquisitivas de las organizaciones y de los municipios.
- Facilidad de acceso a las convocatorias de estímulos e incentivos de tal manera que respondan a las dinámicas de los medios.

5.6 El rol de la academia

La academia aparece como un actor fundamental que durante años ha contribuido a desarrollar procesos de formación y de incidencia en los procesos de comunicación comunitaria. Hoy los medios requieren de ese rol legitimador y articulador de discusiones de política con el fin de insumos de análisis para poner en la agenda pública para la actualización de las políticas de comunicación comunitaria.

Por su parte, a través de los servicios de extensión y de las universidades en las regiones se pueden proponer modelos colaborativos en la promoción de procesos de formación en producción de contenidos a las distintas redes y colectivos de jóvenes.

Colombia después de México es uno de los países con más radios universitarias en América Latina. Desde dichas radios se pueden apoyar procesos de producción de contenidos para las radios comunitarias, entre otros aspectos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fundación para la Libertad de Prensa –FLIP- (2015) Tercera encuesta nacional a periodistas sobre la libertad de expresión y acceso a la información. Disponible en línea:
<http://flip.org.co/es/content/tercera-encuesta-nacional-periodistas-sobre-libertad-de-expressi%C3%B3n-y-acceso-la-informaci%C3%B3n>
- Martín Barbero, J. (2010). Comunicación y cultura mundo: nuevas dinámicas mundiales de lo cultural. Signo y pensamiento. Vol. 29, no. 57, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Mastrini y Becerra (2016) Convergencia consolida concentración en América Latina: en varios países, cuatro o menos empresas dominan el 95% del mercado. Observacom. En:
<http://www.observacom.org/convergencia-consolida-concentracion-en-america-latina-en-varios-paises-cuatro-o-menos-empresas-dominan-95-del-mercado-de-acceso-a-internet/>
- Ministerio de Cultura, Universidad Javeriana (2016). Políticas de Comunicación y Cultura en Colombia. Convergencias y divergencias. Dirección de Comunicaciones – Ministerio de Cultura y Facultad de Comunicación y Lenguaje, Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Ministerio de Cultura (2015, 2016) Foros de Innovación, Cultura e Innovación en el Posconflicto.
- <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/politicas-en-comunicacion-cultura/foro-comunicacion-cultura-e-innovacion-en-el-posconflicto/foros2016/Paginas/default.aspx>
- Molano, A. (2016) Análisis de los foros de Comunicación, Cultura e Innovación en el posconflicto. Ministerio de Cultura. Disponible en Línea:



FUNDACION PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/politicas-en-comunicacion-y-cultura/foro-comunicacion-cultura-e-innovacion-en-el-posconflicto/foros2016/Paginas/default.aspx>

- Reporteros sin fronteras por la libertad de información y FECOLPER.
<http://www.monitoreodemedios.co/por-que-importa-el-tema/>
- Pérez, D. (2015). Políticas de Comunicación y Cultura. Dirección de Comunicaciones. Ministerio de Cultura.
- Pérez, D. (2014). Informe de procesos. Logros y recomendaciones. Revisión y actualización lineamientos de política de la Dirección de Comunicaciones. Ministerio de Cultura.
- Téllez, M.P. et al. (2016). Políticas de Comunicación y Cultura en Colombia. Convergencias y Divergencias. Bogotá, Universidad Javeriana, Ministerio de Cultura.
- Waisbord, S y Segura, MS (2016) En la sociedad civil y reformas a las políticas de los medios de comunicación en América Latina en:
<http://www.observacom.org/como-los-movimientos-sociales-han-cambiado-las-politicas-de-los-medios-de-comunicacion-en-america-latina/>
- Documento de conclusiones de las cinco mesas técnicas de Televisión y contenidos audiovisuales digitales convocadas por MinTIC. Documento realizado por el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones. Universidad Externado de Colombia. 2016. Pág. 53 en: http://micrositios.mintic.gov.co/mesas_politica_publica_tv_contenidos_audiovisuales/